

"Por el cual se reglamenta la ejecución del Programa de saneamiento Fiscal y Financiero vigencia 2018"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante ordenanza 143 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la ordenanza 34 del 25 de abril de 2013, la Asamblea Departamental autorizó al Gobernador de Bolívar iniciar un programa de saneamiento fiscal y financiero, y la disposición de recursos por ingresos de libre destinación, de las rentas que se recaudaran por concepto de ACPM y de la Estampilla Pro-Desarrollo, en forma anual, para la ejecución del mismo.

Que la expedición del Decreto 321 de junio 24 de 2013, da inicio al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero autorizado por la Ordenanza 34 de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 11 de del Decreto 192 de 2001.

Que en virtud del Decreto 321 de 2013, el Departamento de Bolívar se obliga a ejecutar y cumplir el programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, en los términos definidos en el documento distinguido como Anexo No 1, el cual se adoptó en el citado Decreto, por tanto, hace parte integral del mismo, contentivo del flujo financiero del programa y sus soportes técnicos, que consigna entre otros, cada una de las rentas e ingresos de la entidad territorial, el monto y el tiempo que ellas están destinadas al programa, y cada uno de los gastos claramente definidos en cuanto a monto, tipo, duración, también contiene las obligaciones del Departamento, políticas para el reconocimiento y pago de acreencias, procedimiento para el pago de incumplimientos y demás conceptos requeridos para tal efecto; y la matriz respectiva contentiva de las acciones para su ejecución

Que la Asamblea departamental expidió la ordenanza No. 143 el 9 de diciembre de 2015, mediante la cual ordena al Gobernador de Bolívar a prorrogar el programa de Saneamiento Fiscal y financiero del Departamento de Bolívar, que estuvo reglamentado mediante el decreto 321 del 24 de junio de 2013.

Que la prórroga se planteó mediante la determinación del Fondo de contingencias financiados con Ingresos Corrientes de Libre Destinación y la reorientación de las Rentas con destinación específica para tales efectos, así como la reglamentación del programa atendiendo la naturaleza de las deudas inventariadas con corte a 31 de diciembre de 2015, que implica de acuerdo al párrafo del artículo segundo de la ordenanza 143 de 2015, reglamentar anualmente el programa.

Que en virtud de la Ordenanza No. 143 el Gobernador del Departamento de Bolívar, expidió los Decretos 70 del 9 de febrero de 2016, y Decreto 52 de febrero 3 de 2017, para reglamentar la ejecución del programa de saneamiento fiscal y financiero para las vigencias 2016 y 2017 respectivamente.

Que para la presente vigencia, se requiere expedir el acto administrativo que reglamente la ejecución del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

DECRETO N°

07

"Por el cual se reglamenta la ejecución del Programa de saneamiento Fiscal y Financiero vigencia 2018"

Que en mérito de lo expuesto;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: El Departamento de Bolívar se obliga a continuar con la ejecución del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero hasta la vigencia 2019, con el fin de restablecer la solidez económica y financiera del Departamento, mantener la capacidad de pago, restablecer su nivel de inversión y cumplir los límites de gastos establecidos en la Ley 617 de 2000.

ARTICULO SEGUNDO: Para la vigencia 2018 el Fondo de Contingencias del Programa de saneamiento Fiscal y Financiero será financiado con los recursos apropiados en el presupuesto aprobado así; RECURSOS ICLD (RUBRO 02.4.10.01) por la suma de Diez Mil Millones de Pesos (\$10.000.000.000.00); RENTAS ACPM (RUBRO 02.4.24.01) por la suma de Dos Mil Quinientos Millones de pesos (\$2.500.000.000.00) y RENTAS ESTAMPILLA PRO DESARROLLO (RUBRO 02.4.13.01) por Dos Mil Quinientos Millones de Pesos (\$2.500.000.000.00).

ARTICULO TERCERO: El Departamento de Bolívar atenderá con cargo al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, las obligaciones inventariadas a 31 de diciembre de 2017, relacionadas en el Anexo No 1, conforme al informe del secretario de Hacienda en los términos allí descritos; documento que en todo caso hace parte integral del presente decreto; e incorporara para efectos de pago, aquellas obligaciones que se generen posteriormente en el curso de la presente vigencia, atendiendo su naturaleza.

ARTICULO CUARTO: El Secretario de Hacienda realizara el seguimiento, monitoreo y evaluación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, quien presentara un informe semestral del avance del cumplimiento del Programa al Gobernador de Bolívar.

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

05 ENE. 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D.T. y C. a los

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Reviso: Adriana Truco De la Hoz-Jefe Oficina Jurídica



BOLÍVAR AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE HACIENDA

ANEXO 01. DECRETO 07 DE 2018 - PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL y FINANCIERO
INVENTARIO DE ACREENCIAS A 01 DE ENERO DE 2018

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
ANTECEDENTES	2
1.1 MONITOREO Y SEGUIMIENTO A FUENTES DE FINANCIACION DEL PSFF.....	3
1.2 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	3
1.3 PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES EXISTENTES EN EL PSFF	4
1.3.1 PARA EL PAGO DE ACREENCIAS	5
1.3.2 PARA EL PAGO DE TUTELAS, CONCILIACIONES Y/O SENTENCIAS JUDICIALES	5
1.3.3 GENERALIDADES EN EL PROCESO DE PAGO	7
1.4 APLICACION DE PRELACION DE PAGOS.....	8
1.5 INFORMES.....	8
1.6 INFORME FINAL PSFF - LISTADO ACREENCIAS A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2017.....	9

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene el objetivo de continuar con el conjunto de actividades, términos y condiciones definidas en decreto 321 de 2013, autorizado mediante la ordenanza 34 de 2013, que definió el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero del Departamento de Bolívar; prorrogado mediante Ordenanza No. 143 de 2015.

ANTECEDENTES

El Departamento afrontó una crisis fiscal, financiera e institucional reflejada en sobreendeudamiento, cesación de pagos, acumulación de pasivos y judicialización, entre otros, del tal manera que en la vigencia 2000 solicitó apoyo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General de Apoyo Fiscal, y se hizo necesario el inicio de la Promoción de un Acuerdo de Restructuración de pasivos en virtud de la Ley 550 de 1999.

El Departamento de Bolívar suscribió con sus acreedores el acuerdo de restructuración de pasivos en diciembre de 2001, con el objeto de restablecer a capacidad de pago para atender sus obligaciones y recuperar su viabilidad financiera.

El anterior acuerdo surtió una primera modificación en octubre de 2005 y otra segunda modificación en diciembre de 2008, con el propósito de cancelar los pasivos adeudados por el Departamento a sus acreedores de acuerdo con la relación de pagos establecido en la Ley 550 de 1999.

Que en el acta de terminación del acuerdo suscrita el 18 de Julio de 2012 el Departamento se comprometió, previo otorgamiento de facultades por parte de la Asamblea Departamental, a iniciar un programa de saneamiento fiscal y financiero por el tiempo que sea necesario, para el pago de las obligaciones que se puedan hacer exigibles con posterioridad a la terminación del acuerdo, derivadas de: a) La relación laboral o contractual que se tenga o haya tenido con el Departamento, b) fallos de tutela, conciliaciones y sentencias judiciales, c) acreencias de hospitales liquidados; y d) canones superficarios, entre otros.

Que mediante la ordenanza 34 de 2013, la Asamblea departamental autorizó al gobernador de Bolívar para iniciar un programa de saneamiento fiscal y financiero, disponiendo de la suma de Diez Mil Millones de Pesos anuales (\$10.000.000.000) de ICLD, así como también reorientar la sumas de Dos Mil Quinientos Millones (\$2.500.000.000) de las renta de ACPM y la sumas de Dos Mil Quinientos Millones (\$2.500.000.000) de la estampilla Pro desarrollo, en forma anual, para un total de

ANEXO 01. DECRETO 07 DE 2018 - PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO
INVENTARIO DE ACREENCIAS A 01 DE ENERO DE 2018

Quince Mil Millones de Pesos anuales (\$15.000.000.000) para la ejecución del programa de saneamiento fiscal y financiero .

Que con el fin de dar cumplimiento al parágrafo 1 del artículo 11 del decreto 192 de 2001, a los límites de gasto de la ley 617 de 2000, y para evitar una nueva crisis fiscal e institucional del Departamento que le impida cumplir con algunas de sus funciones constitucionales y legales, se hizo necesario prorrogar el programa de saneamiento fiscal y financiero adoptado, mediante Ordenanza 34 de 2013, con autorización de la honorable Asamblea Departamental, emitida mediante Ordenanza No. 143 del 17 de diciembre de 2015.

Que, en este orden, la prorroga se planteó mediante la determinación del fondo de contingencias financiado con Ingresos de Libre Destinación y la reorientación de las Rentas con destinación específica para tales efectos, así como la reglamentación del programa atendiendo la naturaleza de las deudas inventariadas con corte de 31 de diciembre de 2017, que implica de acuerdo al parágrafo del artículo segundo de la citada ordenanza 143 de 2015, reglamentar anualmente el programa.

En este orden de ideas, el Departamento de Bolívar se compromete a ejecutar y cumplir las siguientes acciones, de conformidad con las siguientes etapas:

1.1 MONITOREO Y SEGUIMIENTO A FUENTES DE FINANCIACION DEL PSFF

La Secretaría de Hacienda en forma mensual hará seguimiento a los recursos que alimentan el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero en las proporciones establecidas en lo que respecta a ICLD, reorientación de las rentas ACPM y PRO-DESARROLLO, para poder cumplir con el pago de los pasivos inventariados a 31 de diciembre de 2017, así como los que se incluyan en la vigencia fiscal 2018.

La Dirección Financiera de Ingresos deberá certificar para cada mes los ingresos que se den por cada una de las fuentes de financiamiento del programa y de la misma manera la Dirección Financiera de Tesorería certificara el traslado efectivo a las cuentas del fondo de contingencia.

1.2 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Para la presente vigencia, teniendo en cuenta el inventario de obligaciones existentes, certificadas por el Secretario de Hacienda Departamental, tal como consta en el informe final del programa, que incluye el cuadro de ejecución y el listado de acreencias de cada grupo inventariadas en el programa en el orden establecido, que a 31 de diciembre de 2017 quedaron pendientes de pago y que hace se incluye en este anexo, y con el fin garantizar el orden de prelación de créditos, en concordancia con la fecha de exigibilidad de las obligaciones, se definen los porcentajes con los cuales se atenderán cada uno de los grupos del PSFF.

RESUMEN DEUDA PSFF-30/12/2017

Concepto	Saldo a 30/12/2017	Participación %
UDC	115,459,605,716.30	83.58%
LABORALES	9,200,559,210.00	6.66%
CONCILIACIONES	1,087,318,871.00	0.79%
SENTENCIAS	4,000,000,000.00	2.90%
ACREENCIAS ESE	4,084,474,221.00	2.96%
CANONES	4,304,842,359.24	3.12%
TOTAL	138,136,800,377.54	

La prelación de pagos se aplicará tomando como base el listado de acreencias a corte 31 de diciembre de 2017, certificadas por el Secretario de Hacienda Departamental, y en adelante, luego de agotar ese orden, se seguirá en la posición de pagos que determinen las fechas de radicación de las obligaciones existentes para la vigencia 2018.

Vigencia	Orden de Pago	Saldo a 30/12/2017	Participación %
2018	PRIMER ORDEN	11.832.149.737	78.88%
	SEGUNDO ORDEN	961.695.568	6.41%
	TERCER ORDEN	2.206.154.695	14.71%
		15.000.000.000	100%

1.3 PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES EXISTENTES EN EL PSFF

Para proceder al pago de las acreencias inventariadas a corte 31 de diciembre de 2017, que por orden de radicación deben ser atendidas prioritariamente, se solicitará la siguiente documentación:

- Documentos que acrediten el reconocimiento del crédito, en la dependencia donde se originó la obligación.
- Certificación expedida por la Dirección Financiera de Tesorería de que no se ha realizado pago alguno por el concepto solicitado.
- Las contingencias y demás obligaciones sujetas a depuración, se pagarán previa acreditación de su legalidad y de acuerdo con la disponibilidad de recursos, en el turno que le corresponda en el momento en el que se cumplan con todos los requisitos legales y administrativos para el pago.



BOLÍVAR SI AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE HACIENDA

ANEXO 01. DECRETO 07 DE 2018 - PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO
INVENTARIO DE ACREENCIAS A 01 DE ENERO DE 2018

- d) El Departamento cancelará las acreencias derivadas de sentencias y conciliaciones de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos legales y financieros.
- e) Cuando se suscriban acuerdos de pago con EL DEPARTAMENTO, siempre y cuando exista disponibilidad de recursos, tendrán prelación en el pago, las acreencias en las cuales los ACREEDORES mediante documento legalmente formalizado, otorguen condonaciones a favor de la entidad territorial o renuncia quitas y cualquier tipo de descuentos que no afecten derechos irrenunciables.

El pago de las acreencias según sea su naturaleza, requerirá la radicación por parte del interesado y la verificación previa por parte de la Administración de la siguiente información:

1.3.1 PARA EL PAGO DE ACREENCIAS

- a) Reclamación administrativa
- b) Documentación que acredite la obligación existente
- c) Copia de documento de identificación del beneficiario, dirección y teléfono
- d) Si la reclamación es a través de tercero o apoderado, presentar poder autentico para actuar en nombre del beneficiario.
- e) Nombre, número de documento de identificación, número de tarjeta profesional y datos de dirección y teléfono del abogado o abogados que hayan intervenido en el proceso como apoderados de la parte reclamante.
- f) Los demás documentos que por razón del contenido de la reclamación, sean necesarios para liquidar su valor.

1.3.2 PARA EL PAGO DE TUTELAS, CONCILIACIONES Y/O SENTENCIAS JUDICIALES

1.3.2.1 POR PARTE DEL APODERADO

- a) Comunicación del Tribunal Contencioso Administrativo para cumplimiento de la sentencia; o, solicitud del beneficiario o su apoderado con indicación de sus nombres, identificación, dirección y teléfonos; o, solicitud del apoderado del Departamento que atendió el proceso.
- b) Nombre, documento de identificación, número de tarjeta profesional y datos de dirección y teléfono, si fueren conocidos, del abogado o abogados que hayan intervenido en el proceso como apoderados o agentes oficiosos de la parte demandante o peticionaria.
- c) Copia auténtica de los poderes que los beneficiarios de la condena otorgaron ante la jurisdicción, o en su defecto certificación sobre la identificación de los mismos expedida por la autoridad jurisdiccional respectiva.
- d) Nombre, documento de identificación, número de tarjeta profesional y datos de dirección y teléfono del abogado o abogados que hayan intervenido en el proceso como apoderados de la parte demandada.
- e) Copia auténtica de la sentencia con constancia de notificación y ejecutoria. 1
- f) Cuando se trate de una conciliación administrativa, deberá acompañarse copia auténtica del acta correspondiente, así como del auto aprobatorio de la conciliación con su correspondiente fecha de ejecutoria.



BOLÍVAR SI AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE HACIENDA

ANEXO 01. DECRETO 07 DE 2018 - PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO
INVENTARIO DE ACREENCIAS A 01 DE ENERO DE 2018

1.3.2.2 POR PARTE DEL BENEFICIARIO

- a) Primera copia auténtica del fallo o laudo arbitral con su constancia de notificación y fecha de ejecutoria o del acta de conciliación y del auto aprobatorio de la conciliación con constancia de notificación y fecha de ejecutoria, tratándose de conciliaciones.
- b) Constancia del beneficiario de no haber presentado ninguna otra solicitud de pago por el mismo concepto y de no haber iniciado proceso ejecutivo alguno donde pretenda su pago, manifestación que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento (Ley 962 artículo 25)
- c) En caso de reintegro, declaración del beneficiario en la que se manifieste si se recibieron o no salarios o emolumentos de origen oficial durante el tiempo en que estuvo retirado de su trabajo.
- d) Poder otorgado con los requisitos de ley por el beneficiario, dirigido a la Gobernación de Bolívar si la solicitud de pago no la formula directamente, con facultad expresa para recibir, si fuere del caso.
- e) Datos de identificación, teléfono, dirección del beneficiario(s) o su(s) apoderado(s).
- f) Los demás documentos que por razón del contenido de la condena, sean necesarios para liquidar su valor.

1.3.2.3 RADICACIÓN

Recibe la solicitud de pago del beneficiario o comunicación para cumplimiento del abogado, Despacho Judicial o Ministerio Público, con sus anexos y los radica por el sistema de correspondencia a la Oficina asesora jurídica. Entidad responsable: Oficina de Correspondencia.

1.3.2.4 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES Y DESIGNACIÓN COMPETENTE.

La oficina asesora jurídica Recibe la radicación con sus anexos, registra datos (fecha, beneficiario, despacho judicial, proceso, fecha fallo, descripción condena) en libro radicador y en el SIGOB, revisa en el registro que el mismo trámite no se haya adelantado con anterioridad, escanea la sentencia, laudo o acta de conciliación, y entrega todos los documentos a la Dirección correspondiente mediante memorando remitivo, para que la Dependencia asignada proceda a la liquidación de la(s) condena(s) según el asunto de que se trate, así:

- a) Dirección de Talento Humano, si el fallo versa sobre asunto de naturaleza laboral;
- b) Unidad de Contratación si el fallo versa sobre asunto contractual;
- c) Si la condena es de reparación directa o de nulidad y restablecimiento del derecho en asuntos de naturaleza diferente a los antes citados, le corresponderá a la Secretaría competente.
- d) Oficina asesora jurídica: conciliaciones y acuerdos de pago.



BOLÍVAR AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE HACIENDA

ANEXO 01. DECRETO 07 DE 2018 - PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL y FINANCIERO
INVENTARIO DE ACREENCIAS A 01 DE ENERO DE 2018

1.3.3 GENERALIDADES EN EL PROCESO DE PAGO

1.3.3.1 LA DEPENDENCIA COMPETENTE – PROYECTO DE RESOLUCION

Será la encargada de revisar, firmar, proyectar solicitud de disponibilidad presupuestal y elaborar el proyecto de resolución con la asesoría de la Oficina Asesora Jurídica.

1.3.3.2 LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

Expedirá el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal.

1.3.3.3 LA DEPENDENCIA COMPETENTE – RESOLUCION Y ORDEN DE PAGO

Elabora la resolución mediante la cual se adopta la liquidación y ordena el pago respectivo a favor del reclamante o de su apoderado, si fuere el caso. En este evento se incluye la primera copia de la sentencia, laudo o conciliación.

Si el beneficiario no hubiere aportado los documentos y requisitos, proyectará la resolución mediante la cual se adopta la liquidación y ordena el pago respectivo consignando en el Banco Agrario, a órdenes del Despacho Judicial de conocimiento para el proceso respectivo.

1.3.3.4 NOTIFICACIÓN

La notificación de la resolución que ordena el pago respectivo, se notificará por la Secretaría de Hacienda al beneficiario y/o apoderado, con la finalidad de dar por terminada la vía Gubernativa, en los términos dispuestos por el CPACA. Una vez se surta el proceso de notificación a que hubiere lugar, se procederá de inmediato a iniciar los trámites de pago.

1.3.3.5 TESORERIA – ORDEN DE PAGO

La Dirección Financiera de Tesorería recibe la documentación, realiza los trámites finales para la cancelación de la acreencia, sentencia, laudo o de la conciliación.

Reporte de pago y Traslado: Mensualmente, los primeros 15 días del mes siguiente, una vez se hayan realizado los pagos de acreencias, sentencias



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE HACIENDA

ANEXO 01. DECRETO 07 DE 2018 - PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO
INVENTARIO DE ACREENCIAS A 01 DE ENERO DE 2018

o las conciliaciones por parte de la Dirección Financiera de Tesorería, dicha dependencia remitirá al Secretario de Hacienda, debidamente soportada, la relación de los pagos realizados a través del Fondo de Contingencias del PSFF para que haga la actualización del listado de acreencias.

1.4 APLICACION DE PRELACION DE PAGOS

Estas acreencias se atenderán de conformidad con la Disponibilidad presupuestal de los recursos contemplados para el financiamiento del Programa de Saneamiento Fiscal; incluyendo el flujo del ingreso efectivo de los mismos. así mismo, los valores en el momento del pago podrán ser reajustados en los casos que requieran alguna actualización por las indexaciones y la adición de reconomicimeto de intereses moratorios ordenados por autoridad judicial; liquidaciones que deberán siempre estar ajustadas a las normas contables y jurídicas aplicables a cada concepto objeto de pago.

La prelación de pagos se aplicará tomando como base el listado de acreencias a corte 31 de diciembre de 2017, relacionadas en el informe final del PSFF presentado por el Secretario de Hacienda, y en adelante, luego de agotar ese orden, se seguirá en la posición de pagos que determinen las fechas de radicación de las existentes para la vigencia 2018.

Las acreencias que surjan en desarrollo de la ejecución del presente Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, tales como sentencias judiciales, conciliaciones, cuotas partes pensionales y las demas que por ordenanza se ordene incluir, se incorporarán al mismo a través de la actualización del presente anexo, cuyo contenido se conformará con la compilación de los créditos en contra del Departamento de Bolívar se registren ante la Secretaria de Hacienda Departamental en orden de radicación.

Estas acreencias se atenderán siempre y cuando cumplan los requisitos definidos para su reconocimiento y se pagarán de conformidad con las políticas contenidas en el presente documento y aquellas que las modifiquen o adicione.

1.5 INFORMES

La Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar, elaborara un informe ejecutivo semestral sobre la ejecución de los recursos así como la incorporación de Sentencias y acreencias presentadas para la vigencia 2018.

Al finalizar la vigencia fiscal con corte a 31 de diciembre, el Secretario de Hacienda Departamental deberá generar el documento que se denominará informe final del programa vigencia 2018, y será la base para determinar el orden de prelación de pagos de la vigencia fiscal siguiente atendiendo a la fecha de radicación de las acreencias que quedaren allí registradas.



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE HACIENDA

ANEXO 01. DECRETO 07 DE 2018 - PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL y FINANCIERO
INVENTARIO DE ACREENCIAS A 01 DE ENERO DE 2018

1.6 INFORME FINAL PSFF - LISTADO ACREENCIAS A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

A continuación, se incluye copia del informe final del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero. Cuadro de ejecución del Programa. Corte a 31 de diciembre de 2017, emitido por la Secretaría de Hacienda.



SECRETARÍA DE HACIENDA

Cartagena de Indias, D T y C, diciembre 30 de 2017

Doctor
DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Governador de Bolívar
E.S.D.

Asunto: Informe seguimiento al Programa de saneamiento Fiscal y Financiero en virtud del decreto No 52 de febrero 3 de 2017, con corte a diciembre 30 de 2017.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo Tercero del Decreto 52 de 2017, fueron incorporadas al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero que adelanta el Departamento de Bolívar, las siguientes obligaciones por fallos judiciales con corte a 30 de diciembre de 2017:

GRUPO 2 SENTENCIAS

2.1-CONCILIACIONES

JUICADO	FECHA CUENTA DE CORRI	PROCESO	DEMANDANTE	VALOR A PAGAR
COMITÉ CONCILIACION DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	30/12/17	ACUERDO TRANSACCIONAL	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P. EISA	981.684.988,00
JUICADO DOCE ATRIUNSTRAYUO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	18/10/2017	CONCILIACION JUDICIAL	ELVA JULIO ALTAFONA	125.623.303,00

Para el segundo semestre del año fueron incorporadas las siguientes solicitudes de pago de sentencias:



ANEXO 01. DECRETO 07 DE 2018 - PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL y FINANCIERO
INVENTARIO DE ACRENCIAS A 01 DE ENERO DE 2018

ORGANISMO	FECHA CUENTA DE GOBRO	DESCRIPCION	BASES DE	DOCUMENTO	FINANCIANTE
JUZGADO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGENA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR	04/07/2017	RENTAS Y ESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	13-001-33-31-002-2007-0014-01	3.081.187	JUAN DE LA CRUZ RIVERA AYALA
JUZGADO DE CIUDADELA ADMINISTRATIVA/SALA DE DECISIONES DE TRIBUNAL AGRARIO DE BOLIVAR	13/07/2017	RENTAS Y ESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	13-001-33-31-005-2008-0016-01	3.146.666	JUAN ALEXANDER HERNANDEZ CASTRO
JUZGADO PROMOCIONAL DEL CIRCUITO DE LA CAJONERA DE BOLIVAR TRIBUNAL SUPLENTE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA	04/07/2017	CONDOMINIO	3007-0004	3.204.414	JUAN GILBERTO ANDRÉS VILLALBA
CONSEJO DE ESTADO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR	18/08/2017	REPARACION DIRECTA	15-0013310033000041200	1.047.447.184	CARLOS RAFAEL HERNANDEZ HERNANDEZ Y OROPEZA
CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION ADMINISTRATIVA	20/08/2017	RENTAS Y ESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	23-001331003100700725-014286-0101	33.310.287	ADELINA CASTRO SUAREZ
ABRIGADO MOVILIDAD ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR/SALA DE DECISIONES TRIBUNAL	11/09/2017	REPARACION DIRECTA	19001-33-31-008-1001-00188-01	3.118.314	RODOLFO CORTES ALVARADO Y OTROS





BOLÍVAR SJ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE HACIENDA

ANEXO 01. DECRETO 07 DE 2018 - PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO
INVENTARIO DE ACREENCIAS A 01 DE ENERO DE 2018



BOLÍVAR SJ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE HACIENDA

ALZADO CECIMO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	01/10/2017	PROCESO EJECUTIVO	23-001-23-33-013-2013 2018-08	72.807.154	CARMEN ANA PASSO CANTILLO Y OTROS
---	------------	----------------------	----------------------------------	------------	--------------------------------------

Los pagos realizados durante el periodo de julio a diciembre de 2017 fueron los siguientes.

TIPO ACREEN- CIA	CÓDIGO	ACREEDOR	IDENTIFICACION	CONCEPTO	CBP	ACTO ADMINISTRATIVO	BP	VALOR PAGADO
	1	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	99060135-3	ARRENDOS y JUICIOS DEL ACUERDO DE PAGO		ACUERDO DE PAGO	7889- 11537	5.356.926.728
	1	AGENCIA NACIONAL DE MUNICIPALIDADES	99070018-2	ACUERDO DE PAGO	788	ACUERDO DE PAGO	9218	1.844.933.439
Contabilidad de	3	ESE HOSPITAL LOCAL DE AUCOMA	800007923-9	PAGO CONCILIACIONES	454	455-16-06- 17	6888	476.517.386
Contabilidad de	3	ITALO JAVIER SALAZAR SAENS	71549184	PAGO CONCILIACIONES	1385	713-31-06- 2017	Dist 7804 de 7238	876.811.823
Contabilidad de	3	RIAN DE LA CRUZ RIVERA	800114	PAGO SENTENCIAS SEGURIDAD SOCIAL	452	241-2017	7830	16.565.878
Contabilidad de	3	VERONICA GARCIA NAVARRA	12000388	PAGO SENTENCIAS SEGURIDAD SOCIAL	452	340-2017	2831	22.618.300
Contabilidad de	3	JUAN ALEXANDER MOTANO CASTRO	9146444	PAGO SENTENCIAS SEGURIDAD SOCIAL	452	243-2017	2800	16.654.884
Contabilidad de	3	SOCIAL SILVA MEDINA	19198889	PAGO SENTENCIAS SEGURIDAD SOCIAL	452	348-2017	486-64 078	1.063.500





BOLÍVAR SJ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE HACIENDA

ANEXO 01. DECRETO 07 DE 2018 - PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO
INVENTARIO DE ACREENCIAS A 01 DE ENERO DE 2018



BOLÍVAR SJ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE HACIENDA

IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION
1	EMITH DEL CARMEN ANA CHIBRY VELEZ	31.113.041	PAQUI SENTENCIAS SEGURIDAD SOCIAL	190	300-2017	4201	32.870.700	
2	BEANA MARITA FIERRO SANCHEZ	3309132	PAQUI SENTENCIAS	431	391-08-06-17	3322	4.210.000	
3	MARTHA AYVINDIANO OROZCO	2675881	PAQUI SENTENCIAS	833	390-08-06-17	3321	1.864.200	
4	ALFONSO GUZMAN PACHECO	3984877	PAQUI SENTENCIAS	454	300-08-06-17	3322	51.428.664	
5	ALBA HUTTINGHAM CAMPO	881791	PAQUI SENTENCIAS	672	390-08-06-17	3406	7.661.421	
TOTAL	PAGOS 1º SEM DE JULIO A DIC DE 2017						7.966.876.959	

A 31 de diciembre de 2017 se registran las siguientes reclamaciones laborales por concepto de retroactividad de cesantías: Pasivo prestacional del sector salud, relacionadas en el Anexo No 1 del Decreto 52 de 2017, las cuales se encuentran en revisión en la Secretaría de salud del Departamento para determinar si les procede el pago:

IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION
1	21.082.580	ALBA LEONOR RUMBO BANGEL	33.006.854
2	45.466.783	MARIS DEL CARMEN HERNANDEZ CORTES	51.126.753
3	8.066.888	PEDRO CLAVER OSORIO CHAGUI	68.947.227
4	23.023.924	YOLANDA MARIA BELTRIO DE FONSECA	29.087.688
5	33.184.412	FARIDES GONZALEZ ISAAC	14.973.893
6	23.128.719	MARLENE JIMENEZ DE BALLESTEROS	28.087.688
7	73.105.584	ALFONSO NICOLAS BOME BUSTILLO	46.324.823





BOLÍVAR SI AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE HACIENDA

ANEXO 01. DECRETO 07 DE 2018 - PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL y FINANCIERO
INVENTARIO DE ACREENCIAS A 01 DE ENERO DE 2018



BOLÍVAR SI AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE HACIENDA

8	9.088.511	HECTOR HERNANDEZ VILLARREAL	19.077.207
9	73.093.888	MARILU RAMON RUSTICO OSORIO	9.396.475
10	33.313.944	ELVIA ROS DE MARTINEZ	8.288.800
11	11.818.845	SABEL LEMMA FLORES	76.948.054
12	22.989.408	ELBA MARIA MUÑOZ VIELLA	84.482.054
13	18.210.213	MELLY MARIA OSORIO BARRAS	39.136.793
14	38.111.861	MELDA OLIVO DIAZ	34.643.717
15	33.318.987	ANAIM VANDAS MORALES	103.073.788
16	18.218.256	YANIRA TRONCOSO GARCIA	130.543.134
17	8.784.013	MERITZ BUSTO GURRINO	130.543.134
18	18.275.079	EVELIS LEMMA MUÑOZ	114.880.433
19	18.230.008	CRISTINA AMELI MEZA	130.543.134
20	1.266.800	IVAN BARRAZA GARCIA	144.823.685
21	11.506.441	DOMINGA CAMARON ALFARO	111.888.303
22	39.008.112	DOMINGA BERNARDO SUSTANABET	88.478.287
23	88.438.090	SARALI TORRES BARRA	109.823.536
24	22.819.973	OSIRIS TORREALBA VILLARREAL	108.488.123
25	22.080.837	LEONOR VERA RODRIGUEZ	130.514.687
26	85.438.643	RODRIGON MARTINEZ MCNEBO	190.316.887
27	23.736.318	LUCILA REYES CORONADO	78.919.438
28	18.013.388	FATIMA RIBERO BERNARDI	185.703.082
29	18.275.668	YOLKE HERNANDEZ RUSTO	144.823.685
30	85.438.606	DAVIDE PUERTA TAMBAIANO	142.548.401
31	32.373.904	ELIBETH TOBIAS GUNDO	130.214.016
32	871.370	GUIDO SANTIAGO FRANCO GUERRERO	76.708.082
33	22.844.734	ROYALIA HERNANDEZ HERNANDEZ	55.180.896
34	26.083.881	KIULITH DEL CAMBER RUIZ POBADA	11.801.414
35	1.888.884	MARILU RODRIGUEZ LOPEZ	81.887.054
36	22.777.888	MARIA AURIMACORA SANDOVAL DE PONCE	68.866.081
37	11.873.341	MARISTELA RUIZ URBINA	17.854.683
38	18.198.186	CRISTINA CRISTINA PALAZO DE BARRAZA	33.668.083
39	11.141.946	NAYIBALDO PALTY HERNANDEZ	8.897.056
40	7.890.011	EUGENIO RAMON CAPTAN VEGA	11.883.041



15



BOLÍVAR AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE HACIENDA

ANEXO 01. DECRETO 07 DE 2018 - PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO
INVENTARIO DE ACREENCIAS A 01 DE ENERO DE 2018



BOLÍVAR AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE HACIENDA

41	31.541.833	ROSA MARIA GRAND JIMENEZ	11.229.792
42	40.708.846	ROSA LEE PALACIA FORNES	26.943.410
43	25.088.207	SARA ELENA MACEDO DE CAMACHO	14.024.190
44	11.886.994	VICTORIA LOPEZ PIQUITA	13.148.646
45	1.003.794	ALFONSO LUIS VERRI CASTRO	44.254.264
46	33.138.104	CÉCILIA RAMÓN DE FRIETZ	14.948.847
47	11.376.153	ANABA ENCARNACION ARIAS TOMAS	20.018.647
48	11.198.315	YENNA DEL CARMEN REYNOLDO AGUIRRE	20.176.881
49	11.501.244	CAMPO ELIAS PEREZ FERNANDEZ	12.741.501
50	10.243.553	ALVARO ANTONIO VELEZ MONTALVO	25.127.439
51	45.441.401	MARIA DEL ROSARIO FALCÓN DE BARRIO	20.004.844
52	33.101.388	EMERITA RAHEL CASIANO CASTRO	06.802.088
53	15.183.436	CYRINA MARIA JIMENEZ GARCIA	20.311.172
54	11.868.318	YELA REYES BENTON MENDES	20.085.881
55	11.203.020	ELSA MARIA RIVERA GARCIA	24.806.811
56	11.101.841	ALCIBIA IVA MUÑOZ DIAZ	11.748.842
57	23.086.119	CARMEN MARIA HERRERA SALCEDO	11.084.085
58	33.379.430	HÉCTOR MARCELO CASTELLANOS MACOMBEI	03.266.514
59	22.770.835	CARMEN ROSA MERCADO DE VENTURA	58.677.923
60	6.110.164	LUYSLAND JIMENEZ LUIS VILLARREAL	15.283.544
61	23.171.085	HUBERTO LUIS HERNANDEZ ACUÑA	28.153.208
62	33.191.343	BETTY DEL CARMEN GARCIA GOMEZ	01.129.706
63	22.914.791	HILLY BARROSO RAMIREZ	29.138.086
64	22.312.198	JURETH VICTORIA GAVIRIA DE ALBA	11.842.828
65	33.118.311	CARMEN CAMO DEL BAO	18.430.113
66	878.245	VICTOR MANUEL CORDERO RAMOS DA	02.017.766
67	11.183.135	MARCELO JOSUE RAMOS DE BR	28.302.212
68	19.277.872	FABIO ANTONIO DIAZ JIMENEZ	13.430.110
69	11.161.603	ROSALBA OLIVEROS ECHEVERRIA	28.183.376
70	33.325.888	ANABA DEL CARMEN FERRAZ GUZMAN	20.362.431
71	917.812	JOSÉ LUIS PABLO BARRON DE NAVIDEZ	16.888.141
72	33.180.101	CYRINA CRISTINA DE MENDEZ	44.954.788
73	31.317.117	OPHELIA DE JESUS MARTINEZ CASTRO	22.478.971





BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE HACIENDA

ANEXO 01. DECRETO 07 DE 2018 - PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO
INVENTARIO DE ACREENCIAS A 01 DE ENERO DE 2018



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE HACIENDA

74	18.298.808	MIGUEL GARRIDO FLORES	28.084.877
75	23.008.977	ZULEMA DE LA PENA MANCERA	6.534.233
76	23.888.330	BILLYN BUSTAMANTE DOMINGUEZ	27.728.215
77	5.080.900	ROSEI RO DARRIEL MENDOZA GARCIA	21.888.790
78	33.138.864	SORAYA GOMEZ DE JULIO	18.015.700
79	3.888.781	IRAM CUBANCO OYIA TORRES	21.808.789
80	29.227.287	JOSFA LUCIA MORALES MORALES	19.897.889
81	5.084.306	WILLIAM ENRIQUE RIOS ALTAMAR	18.228.861
82	33.149.378	LEILA ESTHER MARSA VELAZCO	28.342.912
83	23.888.210	HEMYA TOMIC DE HOLID	25.136.283
84	33.378.883	ALICIA DEL S BARRERA SANCHEZ	14.676.886
86	9.140.730	CARMELO ANTONIO MARTINEZ RAYBO	28.978.570
88	28.347.343	ANA MARIA GONZALEZ ABRAJ	28.438.899
87	24.008.152	MURYS MARIA LUISA MANCERA	22.258.481
88	31.132.883	LUCIBEL M LUISA VEGARRA	18.088.183
88	33.293.741	CHERLA BALDOVINO RAMIREZ	21.098.488
89	30.788.338	TERESA DEL CARMEN MARTINEZ MARRAMON	18.888.484
91	22.188.883	ANA LUCINDA DE LA HOTA	10.098.486
92	28.678.284	DELMA SESARINO OLIVERA	13.488.257
93	23.768.968	SILVIA MARCELES LOPES DE LA CRUZ	12.204.749
94	45.448.614	LEPI MARSA YENICIO HERNANDEZ	33.483.128
95	32.338.331	AGUIPOMA FLEWYNE PARRA	32.383.024
96	33.330.287	ELIZABETH MELLENDEZ CRESPO	30.088.721
97	28.888.877	RAFAELA VICTORIA CORTINA MARTINEZ	18.111.868
98	28.888.340	BELENDA MORALES MARTINEZ	17.788.911
99	33.218.308	BETTY ANABELS DONALE	18.718.281
100	32.378.388	SILVIA ANNETA DE ARBOC	28.342.877
101	38.210.308	JULIA ROSA BARRERANO ACOSTA	18.308.888
102	22.888.811	ROSE DIANA DE LOPEZ	27.288.987
103	21.378.764	ALBAIRA ANAEL DE ALMANERA	27.288.488
104	22.888.880	MILIBEL ACUNAM ACUNAM	28.178.137
105	22.888.454	JULIA MARCELES TRESMAYACOS FLORES	22.888.528
106	12.210.888	DELIA ORLANDO MENDO	28.887.144



17



BOLÍVAR AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE HACIENDA

ANEXO 01. DECRETO 07 DE 2018 - PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL y FINANCIERO INVENTARIO DE ACREENCIAS A 01 DE ENERO DE 2018



BOLÍVAR AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE HACIENDA

101	6.587.176	VERÓNICA ENRIQUE ZAPATA BOMEZ	54.123.408
108	18.274.129	GLADYS HERRERA ORCIZO	21.530.274
109	878.079	WILFRIDO VELAZQUEZ RAMIRO	25.708.082
110	1.908.798	VENTURA FUERO ARTEAGA	22.261.826
111	13.198.823	YULIO DÍAZ RODRÍGUEZ	14.581.723
112	3.870.021	RAMÓN JACINTO CARRALLO MACALÁ	13.024.115
113	8.263.883	FLORENCEO DAVILA FERRA	25.982.143
114	1.938.084	FRANCISCA CAMACHO VALLI	14.028.401
116	13.552.013	DOMINGA PUPO TORO	30.380.291
118	12.768.778	SILVIA VILLARREAL MARTINEZ	30.380.478
117	45.422.334	LORENA DEL CARMEN LOPEZ MARTINEZ	22.321.509
118	83.210.727	EMILSE REARBA GOMEZ DE ORLANDO	29.120.565
119	58.211.288	CRISTINA CAMBU FALCÓN	49.308.868
120	23.218.778	DURANIELA ROBLES ESCOBAR	18.715.292
121	24.989.086	ANA CLARA GARCIA DE MARTINEZ	23.175.724
122	27.981.433	ANGELA LUISA GUZMAN MACHUCA	26.829.877
123	22.213.294	MARTINA PEÑALOSA VIDES	28.189.788
124	28.212.744	MARY LUZ MARTINEZ MENDOZA	26.787.714
125	23.210.118	CLARA MARIA MARTINEZ DE BAZA	24.026.826
126	9.585.835	ARMANDO CARRALLO ZAMBRANO	24.027.824
127	2.795.842	HIDELBERTO HERNANDEZ LARA ARBOLEDA	17.878.488
128	1.888.878	JAVIER HERNANDEZ PEREZ BARRALDO	10.028.818
129	59.127.481	ROSA ADRIANA LUISA DE LOPEZ	21.608.084
130	13.214.478	FANNY DEL CARMEN HERNANDEZ OSPINA	18.440.888
131	25.908.874	CARMEN DEL CRISTO ACOSTA VASQUEZ	15.440.481
132	22.293.873	PRUDENCIA GARCIA POMARRE DE PEZZOLLA	16.296.251
133	22.293.844	ANGELA MARIA FACHO RIVERA	22.881.250
134	22.989.843	MARIA DE JESUS GLETA ALVARADO	18.785.256
135	22.210.215	OROLINA DEL ROSARIO FACHO RIVERA	43.478.144
136	11.215.881	GLORIA MARIA JERONIMO DE VELA	26.823.887
137	21.215.882	LORENA ARRIETA DE RODRIGUEZ	14.221.756
138	24.898.843	MARIA HERRERA CONTRALDO DE VIDALES	19.188.873
139	43.112.080	SCARA CRISTINA HERNANDEZ DE LEON	32.988.158



ANEXO 01. DECRETO 07 DE 2018 - PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL y FINANCIERO
INVENTARIO DE ACREENCIAS A 01 DE ENERO DE 2018

140	35.314.200	CRISTINA ARQUEZ PUERTA	24.178.390
141	6.261.631	ADALBA PÉREZ MARIANO FERNÁNDEZ	62.496.263
142	9.363.874	ALFONSO OSPINA NAVAS	73.913.486
143	9.360.081	RODRIGO MARTÍNEZ VILLARREAL	17.828.397
144	33.211.560	YOLANDA NIÑO RIVERA	13.081.982
145	19.231.880	JHANN ELISA BOYFAC OLIVERO	40.808.613
146	63.196.913	LEIDY DEL CARMEN RODRÍGUEZ SANCHEZ	38.802.066
147	17.928.344	MÓNICA DEL ROSARIO	38.547.890
148	5.321.250	CAROLINA ANTONIO RIVERA GONZÁLEZ	63.740.839
149	23.184.981	YERUSA DE JESÚS RODRÍGUEZ BARRERA	89.878.880
150	885.912	ENCLAUDES VILLALBA MARTÍNEZ	17.911.004
151	22.764.264	MARINA ESTER AVILA CASTRO	8.080.411
152	32.397.881	ANA FLORENCIA CERVANTES DE MENDOZA	7.793.843
153	44.888.121	SILVIA VICTORIA GÓMEZ ALCANTARA	339.953
154	28.008.288	CELAMBA MARIANO VILLARREAL	23.640.180
155	19.182.833	BETTY PAUL CAMERON FORTYCH PEACOCK	21.126.794
156	23.976.384	ALBA ROSA OLIVERAS OLIVERA	34.802.618
157	19.181.308	YERUSA INÉS RIVERA ALFARO	34.910.817
158	9.014.313	RODRIGO RODRÍGUEZ OLIVERA	73.232.313
159	23.198.344	TATIANA CANO BARRERA	89.393.364
160	33.191.889	FABIAN FERRER MENDOZA	17.188.474
161	73.088.430	ANDRÉS MARTÍNEZ SALCEDO	66.908.768
162	1.950.189	AURELIO MARIANO LIZARRAGA	6.682.066
163	13.276.879	BERTHA ISABEL YOL	39.087.517
164	21.336.174	BERTHA ISABEL CUELLAR MORA	40.980.518
165	6.193.754	CLEMENTE RAFAEL PEREZ GUATE	8.802.344
166	6.084.879	DONFANCO RAFAEL SALAZAR TORRES	39.402.352
167	45.423.281	DORES ISABEL MARTÍNEZ MONTAÑANA	34.798.145
168	71.134.071	LETICIA ROSA RODRÍGUEZ VIEIRA	79.168.341
169	12.084.353	MARCO ANTONIO GÓMEZ	35.485.771
170	28.089.881	DELEITH DEL CARMEN RIVERA POLOSA	13.888.788
171	33.134.880	IRENE RAABER RIVERA DE RAMÍREZ	38.887.884
172	9.181.884	MARCO CAMARGO ALFARO	18.314.880





BOLÍVAR SI AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE HACIENDA

ANEXO 01. DECRETO 07 DE 2018 - PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL y FINANCIERO
INVENTARIO DE ACREENCIAS A 01 DE ENERO DE 2018



BOLÍVAR SI AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE HACIENDA

170	83.311.780	IRIDA ANAYA TURBIO	17.081.485
174	33.543.33	REBECA MARTELLO GALERA	27.851.847
175	23.583.114	MARCELY RA EMEL JIMENEZ	24.589.083
178	897.310	EDMUND PACHICO JIMENEZ	12.830.871
179	33.304.134	PABLO OS JESUS LARDOY MARRINO	68.213.473
179	4.028.041	LANCHEO ANSELMO MORENO MENDOZAN	1.887.854
179	33.112.435	DE LISA MARIA BARRUCHI ALVE	41.798.123
180	22.748.813	MARLA ESTER CAMATE YERRE	20.286.184
181	33.313.034	YRENER C MACIALES PIVARDO	22.788.281
182	9.107.364	RICHARDO MAYORINO MERMARDET OLIVERO	23.983.308
182	45.484.378	FRANCISKA LAURE COMIER FERNANDEZ	24.848.808
184	45.830.613	ORLANDO SANTANA ARANDA	24.848.828
184	33.283.718	ORLEIDA MARIA REYES DE BANANERA	43.607.490
186	22.774.688	MARLA LUCILA GERRANDEZ DE BERNET	26.997.884
187	33.138.878	MICHEL BARRIL CUMAYABA	26.430.834
188	22.766.768	ANITA JOSEFINA MARRUFO DE SAMILAN	19.218.808
189	71.889.125	ALFONSO CABALLERO ADA	13.478.342
190	34.993.238	ANA ROSALBA FERRER MURDO	23.548.708
191	43.366.734	ANA ROSALBA PEREZ PEREZ	3.457.908
192	3.880.718	BENIGNA CASTRO PUPO	87.808.849
193	15.140.787	BETHY ACOSTA DE BARRAN	2.947.889
194	71.879.304	CARMELO ORTIZ MAYOR	3.421.878
195	19.797.230	CAROLINA DEL SOCORRO SAAD ACOSTA	18.878.664
196	33.116.013	CLEBERIA LARA DE OLIVERA	31.880.343
197	44.445.846	CLELIO ROSA CANO DE PINO	3.146.889
198	33.117.343	CLEOTILDE GARCIA RAMON	2.288.888
198	33.130.018	DARVY VILLALBA DE ANGULO	19.678.343
200	41.771.187	DELISSA OLIVIANA ZURITA	13.456.489
201	33.129.889	DIANA CAMPELO DE BARRA BETHY	2.488.701
202	33.118.010	DIANA FAYOLDO ORDOZCO	12.474.857
205	33.119.133	EDITH MARIN AGUIARONA ALVAREZ	26.123.880
206	43.443.171	EMERITA DEL CARMEN BARRUJO MIRANDA	47.088.878
208	43.453.896	BETHY ESTHER LOPES ORDOZCO	48.074.318





BOLÍVAR SI AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE HACIENDA

ANEXO 01. DECRETO 07 DE 2018 - PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO INVENTARIO DE ACREENCIAS A 01 DE ENERO DE 2018



BOLÍVAR SI AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE HACIENDA

206	45.640.847	IREMA RODRIGUEZ RAMOS	68.346.879
207	48.449.088	ERA MARIA CANAVAS DE PEREZ	5.329.676
208	13.130.612	IBANCHA VELAZO MARAMBA LO DE MONTAÑA	6.382.676
209	45.216.470	GIORLA CORONEL PATRON	11.908.711
210	29.121.583	INES DE LOURDES DE LEON DE MORALES	18.078.841
211	71.679.810	JUSTIANO PACHECO CUELLO	18.674.821
212	9.126.818	ATMÁNDE JOSÉ GARCÍA PATAREJ	10.886.754
213	99.251.183	FABRIZIO CABRALES RICH	18.303.617
214	28.082.081	MARLEA BLANCO CATEGA SUZUMBA	20.161.820
215	23.117.383	MARCELANE GUTIERREZ DE PAVANE	18.123.008
216	21.779.884	MARÍA CASTILLO DE GONZALEZ	28.763.300
217	11.118.984	CARMEN ROSA RAYRO VELAZO	8.306.628
218	11.180.087	CARMEN LARA ARBETHA GARRERA	7.184.681
219	982.888	JOSÉ MARCELA MONTE DE SARDIOS	6.306.168
220	72.821.731	ELVA MARÍA ANGELAS DE ESPINO	13.828.200
221	180.086	ELIAS YURIBI SUAREZ	13.084.066
222	980.180	MARCELYN BANCIA CHICOZCO	10.889.600
223	3.776.888	HERNÁNDEZ JOSÉ FERRAZ MORA	13.318.204
224	9.282.188	EDUARDO RAFAEL YURIBI ESPINO	26.768.883
225	49.447.340	OFELIA DEL CARMEN URUETA CASTRO	72.518.088
226	46.420.881	MARYAM ABRAMO VELAZO	26.138.944
227	11.108.588	MARLENE DE JESUS SACRALIZ	16.101.680
228	13.379.883	MARLENE DE JESUS AGUIRRE BARRITO	28.279.426
229	46.620.287	MARIA ELENA VELAZO DA AMBARRA	16.749.425
230	81.123.588	MARÍA DE L SOCORRO VASQUEZ PEREZ	68.977.286
231	9.337.883	OSCAR ALBERTO OLIVERA CASTRO	19.404.113
232	8.106.881	OSCAR FOMPIANO OLIVERA	12.884.738
233	43.575.083	LIZ MARGALEY SUZUMBA MIERMA	8.192.584
234	8.171.184	JOSÉ MARÍA AMÉLINDA SANCHEZ	21.238.841
235	18.089.834	IGOR L VEGA RODRIGUEZ	38.438.073
236	8.171.118	LUIS ALFONSO PEREZ DE AVILA	13.213.228
237	8.107.866	ISAC RAMIREZ ARDICA	43.148.788
238	9.921.188	HERNÁNDEZ GÁLVEZ AMAYA	18.866.688



21



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE HACIENDA

ANEXO 01. DECRETO 07 DE 2018 - PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL y FINANCIERO
INVENTARIO DE ACREENCIAS A 01 DE ENERO DE 2018



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE HACIENDA

230	8.137.576	MERCELYO JIMENEZ CHAVEZ	31.088.464
240	21.804.860	OSMA DEL SOCORRO RIVERO CASTRO	30.830.979
241	5.216.131	FRANCISCO ENRIQUE ABAME LUISITA	46.088.648
242	35.160.027	YRAMA ROSA RIVERA DE LEONIS	30.748.289
243	8.136.874	EMAN JOSE ROMADILLA PEREZ	39.844.301
244	31.276.480	EMIL DEL CARMEN CASTELLO DE YISA	38.548.841
245	5.882.968	EMIL FIDELBO ROSADA	43.814.811
246	43.575.087	DORA LISA ACOSTA LINARES	38.810.900
247	41.810.581	CLARA LIZ CROCOMRIZ GONZALEZ	42.150.383
248	8.170.810	CESAR OYFORD UJEMAN LORA	38.832.848
249	3.910.624	CESAR RAJLO ZABALA	46.218.117
250	33.218.188	CARMEN DE JESUS ARBETH YAJ DE PLAZA	47.122.064
251	31.070.043	CARMER ANA GONNAT FERRER	14.217.288
252	22.902.800	ALIBORA PEREIRA SERRA PEREZ	14.217.289
253	8.178.308	ANTONIO LUIS STAVE DIAZ	14.578.679
254	41.820.118	ANA MARILEU FARRADO ACOSTA	38.368.708
255	22.818.056	ZULU MIRIAM ROS DOMADO CUYCO	26.787.230
256	8.078.866	SALVO DE FARSO MARTI LO CESPIDES	38.218.117
257	4.088.881	MERIBANCO TANIEL FIDELDA CARRACAI	43.844.718
258	31.227.683	CARMEN CARRANCA SUTERRIO	38.478.506
259	31.118.153	DORE ALFREDO OLIVE	41.160.383
260	31.212.182	YANETH RODRIGUEZ BAYLA	52.128.799
261	43.408.018	CARMELITA FALABO FOSCO	35.538.911
262	1.070.128	FRONALDO TOMAS DE TIOLA	17.264.883
263	22.145.225	MERIBEL DE LUCIO DE VAREGAS MONTERO	34.828.385
264	16.248.238	LUIS ANTONIO YULIB AQUIINO	38.228.754
265	28.790.758	CRISTALBA RODRIGUEZ CORREA	38.808.543
266	28.844.117	MARLA DE LUIS MONTECRO ENTERRIA	48.828.598
267	33.218.953	IRMA YANIAS ALVARADO	11.328.787
268	31.212.043	DALMI VAREGAS PEREZ	38.422.878
269	11.212.088	ANA MARIN MACHALDO DE MADRIN	18.748.842
270	21.388.216	JURUTH BARBA ZABALLA	22.027.164
271	6.038.841	EUSEBIO MERIBEL ZAMBRANO	38.808.884



22



BOLÍVAR SI AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE HACIENDA

ANEXO 01. DECRETO 07 DE 2018 - PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO
INVENTARIO DE ACREENCIAS A 01 DE ENERO DE 2018



BOLÍVAR SI AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE HACIENDA

378	000000	ELIZABETH DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	00793281
-----	--------	------------------------------	----------

A continuación se relacionan las siguientes obligaciones pendientes de pago por concepto de conciliaciones y sentencias:

CONCILIACIONES

ITEM	JUZGADO	FECHA CUENTA DE CORRIENTE	PROCESO	RAC	IDENTIFICACION	DEMANDANTE
1	COMITE CONCILIACION DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	13/09/2017	ACUERDO TRANSACCIONAL		00701230-1	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.
2	JUZGADO DOCE ASESORIA TRIBUTIVA O DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	18/10/2017	CONCILIACION FISCAL	13-001-33-33-012-2018-00141-02	23.782.138	EL FINANCIERO DE TAMPARA

Se recibieron las siguientes solicitudes de conciliación

ITEM	RADICADO SIBOS	FECHA	RAD-PROCESO	IDENTIFICACION	DEMANDANTE
1	60 BOL 17-049131	04/10/2017	ORONIANO LA ESCOBAR 3091138	01.000.002	AL EXANDRA FLORES RAMOS Y OTROS
2	60 BOL 40136	08/10/2017	OS 3001 0167-00	1478138	ENRIQUE CARLOS MAGAD MESA



ANEXO 01. DECRETO 07 DE 2018 - PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO
INVENTARIO DE ACRENCIAS A 01 DE ENERO DE 2018

SENTENCIAS

ITEM	JUZGADO	FECHA CUENTA DE CORRER	PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE
1	JUZGADO NOTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	07/08/2014	ORDENADO DE DESISTANCIA CONTRATO EJECUTIVO	1.001-11-05-006-2004-00076400	GETTY MARIA GUINDO TORRES
2	TRIBUNAL ADMON DE BOLIVAR SALA DE OFICINA GESTION 1 SALA JUZGADO CIVIL ADMON DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	17/12/2014	RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE BIEN JURIDICO	13-001-23-11-000-2001-00000-01	LUIS BARALZA NIÑO
3	CORTE CONSTITUCIONAL	05/09/2013	RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE BIEN JURIDICO	19-001-23-0000000-13-000-2014-01-001-2013	MARIA ANGELO MORALES RAMOS
4	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR SALA DE OFICINA GESTION 1	12/01/2016	MULDADES Y REESTRUCTURACION DEL SERVICIO	15-000-00-01-001-2000-00150-01	MOSES DEL SOCORRO MORALES COTTA
5	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR	20/04/2016	MULDADES Y REESTRUCTURACION DEL SERVICIO	13-001-23-01-000-2012-00101-00	MARLA ESTHER RAMIREZ LLANO
6	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR	03/08/2016	MULDADES Y REESTRUCTURACION DEL SERVICIO	12-001-23-01-011-2011-00101-00	ELSA LINDA SANTANA ACCIARI



24



BOLÍVAR SI AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE HACIENDA

ANEXO 01. DECRETO 07 DE 2018 - PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO
INVENTARIO DE ACREENCIAS A 01 DE ENERO DE 2018



BOLÍVAR SI AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE HACIENDA

7	JUZGADO TRIBUNAL LABORAL DEL CIRCUITO TRIBUNAL SUPERIOR DE BOLÍVAR	08/08/2018	CEDERARIO LABORAL	13-001-3106-002-2018-00018-00	1.022.570,117	EMMA BARRIL VILLANAS
8	JUZGADO PRIMARIO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	25/08/2018	ORDINARIO LABORAL	13-001-31-08-001-2018-00112-01	8.181.868	JOSE ADRIAN LEBLANC BENAVENISTE
9	JUZGADO CUARTO LABORAL TRIBUNAL ADMON DE BOLÍVAR	30/08/2018	ORDINARIO LABORAL	13-000-15-000000018-003-88-00	1.042.872,151	MANUEL ANTONIO CARRERA PROCOZA
10	TRIBUNAL ADMON DE BOLÍVAR (LABORAL) (PRIMARIO ADMON DE CIRCUITO) (UNIDAD DE CARTAGENA)	01/09/2018	RENTAS LICENCIARIAS DEL SERVICIO	02-3381001300000-00-00	45.438,586	ELSA BERROU # LEBLANC
11	JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA TRIBUNAL SUPERIOR DE BOLÍVAR SALA (UNIDAD DE DECESO) LABORAL	13/08/2018	CEDERARIO LABORAL	13-001-31-05-006-2018-00116-01	1.000.000,000	CLAUDIA PATRICIA MENDOZA MARTINEZ
12	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR SALA DE DECISIONES SECRETARÍA DE DECISIONES	12/08/2018	PRELADO Y REESTRUCTURACION DEL SERVICIO	13-001-33-31-001-2007-00018-00	4.847.030	NEVES BLANCO PEREZMORA
13	JUZGADO ANONIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	20/08/2018	UNIDAD Y REESTRUCTURACION DEL SERVICIO	13-001-33-31-006-2007-00018-00	21.410,314	FREDY NEVES BLANCO
14	JUZGADO PRIMARIO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	02/11/2018	UNIDAD Y REESTRUCTURACION DEL SERVICIO	13-001-33-31-000-2007-00143-00	81.883,884	RODOLFO LOPEZ PUENTE
15	TRIBUNAL ADMON DE BOLÍVAR (LABORAL) (PRIMARIO ADMON DE CIRCUITO) (UNIDAD DE CARTAGENA)	30/12/2018	UNIDAD Y REESTRUCTURACION DEL SERVICIO	13-001-33-31-001-2007-00018-00	8.278,303	ALBERTO OSOR ECHAVEZ





BOLÍVAR AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE HACIENDA

ANEXO 01. DECRETO 07 DE 2018 - PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO
INVENTARIO DE ACREENCIAS A 01 DE ENERO DE 2018



BOLÍVAR AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE HACIENDA

16	TRIBUNAL SUPLENTE DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGENA/SALA REGIONAL DE DESCOMISIÓN CONOCI EN EL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA	20/11/2016	DONATIVO LABORAL	2008-00139-00	31.103,428	OSMAR BELTRICH ROCHER LIEZ DOMINGUEZ
17	JURISDICCION LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	17/02/2017	EXCÉNTRICO LABORAL	11-001-2106-008-2016-0000-00	31.150,000	GLORIA PEREZ DE MARVEZ
18	JURISDICCION ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA/TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR-SALA DE DECISION DE DESCOMISIÓN DE BIENES	14/03/2017	REINDEBENTIFICACION DEL BIENES	11-001-2011-008-2007-0000-00	31.188,475	YADIRA DE CARMEN RIVERA BOLAÑOS
19	JURISDICCION ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA/TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR-SALA DE DECISION	17/03/2017	UTILIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL BIENES	11-001-2011-001-2008-0001-00	3.083,188	JAIR DE TARCIS MARTINO CESPEDES
20	JURISDICCION ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA/TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR-SALA DE DECISION	26/08/2017	UTILIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL BIENES	11-001-2011-001-2008-1724-00	20.730,484	IVAN DIONISIA PANEZA
21	JURISDICCION ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGENA-TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR	04/07/2017	UTILIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL BIENES	11-001-2011-001-2007-00114-00	8.082,147	EMILIA DE LA CRUZ ROS AVILA
22	JURISDICCION ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGENA-TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR	11/07/2017	UTILIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL BIENES	11-001-2011-001-2008-00100-00	8.348,444	IGNACIO ALEXANDER MEDIANO GARCIA
23	JURISDICCION ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA-SALA DE DECISION	26/01/2017	EXCÉNTRICO LABORAL	2007-00541	31.844,854	JUAN GILBERTO MORAÑO VILLALBA



26



BOLÍVAR SI AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE HACIENDA

ANEXO 01. DECRETO 07 DE 2018 - PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL y FINANCIERO
INVENTARIO DE ACREENCIAS A 01 DE ENERO DE 2018



BOLÍVAR SI AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE HACIENDA

Nº	CÓDIGO	FECHA	MONTAÑO	DEBE	HABER	CONCEPTO
6	EST-BO-15-004832	12/02/2015	73.120.000	0	431.430.00	SAN PABLO CANTABANA
7	EST-BO-16-004581	11/01/2016	872.132	0	0.000.000.00	MONTECARMELO
8	EST-BO-16-004581	17/02/2016	78.411.600	0	4.917.412	SAN JUDAS TADEO SMYTH
9	EST-BO-16-004581	12/04/2016	33.278.123	0	300.000.00	MONTECARMELO
10	EST-BO-16-014706	08/08/2016	200.000.000	0	100.344.750.00	MONTECARMELO
11	EST-BO-16-014706	08/08/2016	12.707.000	0	1.493.698.00	SAN JUAN DE LOS RIOS MAGANQUE
12	EST-BO-16-014706	17/11/2016	31.188.811	0	462.177	SAN JUDAS TADEO SMYTH
13	EST-BO-17-003418	17/07/2017	800.000.000	0	102.016.126.00	SAN JUAN DE LOS RIOS MAGANQUE
14	EST-BO-17-003418	04/04/2017	80.000.000	0	13.251.817	EST. REGIONAL BOLIVAR
15	EST-BO-17-003418	20/05/2017	21.148.000	0	0	EST. REGIONAL BOLIVAR
16	EST-BO-17-003418	14/07/2017	33.905.808	0	0	EST. REGIONAL BOLIVAR





BOLÍVAR SI AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE HACIENDA

ANEXO 01. DECRETO 07 DE 2018 - PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL y FINANCIERO
 INVENTARIO DE ACREENCIAS A 01 DE ENERO DE 2018



BOLÍVAR SI AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE HACIENDA

El resumen acreencias por grupos que presenta el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero a 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

ACUERDO DE PAGO UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	115.459.605.716,30
RECLAMACIONES CESANTIAS RETROACTIVAS EN DEPURACION - SECRETARIA DE SALUD	9.200.559.210,00
CONCILIACIONES	1.087.318.871,00
SENTENCIAS	4.000.000.000,00
ACREENCIAS ESE	4.084.474.221,00
ACUERDO DE PAGO-AGENCIA NACIONAL DE MINERIAS	
CANONES SUPERFICIARIOS	4.304.842.359,24
TOTAL	158.154.900.377,54

Atentamente,

RAFAEL MORALES HERNANDEZ
 Secretario de Hacienda

El presente Decreto P. Corresponde según BPS.



ANEXO 01. DECRETO 07 DE 2018 - PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO
INVENTARIO DE ACREENCIAS A 01 DE ENERO DE 2018

Las acreencias que surjan en desarrollo de la ejecución del presente Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, tales como sentencias judiciales, conciliaciones, cuotas partes pensionales y las demás que por ordenanza se ordene incluir, se incorporarán al mismo a través de la actualización del presente anexo, cuyo contenido se conformará con la compilación de los créditos en contra del Departamento de Bolívar se registren ante la Secretaría de Hacienda Departamental en orden de radicación.

Estas acreencias se atenderán siempre y cuando cumplan los requisitos definidos para su reconocimiento y se pagarán de conformidad con las políticas contenidas en el presente documento y aquellas que las modifiquen o adicionen.